ANALISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

20 DE ENERO DE 2026

1. INTRODUCCION

El Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar, requiere fortalecer su gestión administrativa y jurídica mediante el apoyo de un profesional idóneo que como apoyo complemente las actuaciones de orden jurídico en la Corporación, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones misionales y el cumplimiento oportuno de sus obligaciones legales y constitucionales.

En ese sentido, se evidencia que la planta de personal del Concejo Municipal no cuenta con este recurso humano para atender de manera integral y continua las actividades de apoyo jurídico que se derivan del trámite de comunicaciones oficiales, derechos de petición, actuaciones administrativas y contractuales, así como del manejo y actualización de la información en las plataformas dispuestas para el control y la transparencia de la gestión pública.

Sumado a lo anterior, se tiene que el Concejo Municipal contará con los servicios profesionales de un asesor jurídica externa, el cual requiere contar con un enlace idóneo en el Municipio, a través del cual se materialicen las orientaciones, directrices y conceptos que se emitan por parte de la asesoría especializada.

Por lo anterior, surge la necesidad de contratar los servicios profesionales de apoyo jurídico, de manera complementaria a la asesoría jurídica, que permitan fortalecer la gestión institucional del Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar.

El estudio económico del sector para el presente proceso se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación del CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR, y otras fuentes de información.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, el objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR",** se clasifico de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

3. ANALISIS DEL MERCADO

Objeto:	SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LA FORMULACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMAS ACTIVIDADES JURIDICAS QUE SE ADELANTEN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		
Valor:	Valor Inicial: $38.399.772,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $38.399.772,00		
Nombre o Código:	80111620	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/02/06	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/02/06
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/12/25	Fecha Terminación Ampliada:	26/12/2024 12:00:00 A. M.
Plazo de Ejecución:	323 Día(s)	Vigencia:	2024
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO		

5	CMJI-CD-004-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - CONCEJO MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	Servicios Profesionales Para Brindar Asesoría Jurídica En La Formulación De Los Procesos Contractuales Y Demás Actividades Jurídicas Que Se Adelanten En El Concejo Municipal De La Jagua De Ibirico, Cesar	**Cesar** - La Jagua de Ibirico	$24.959.640,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 11-04-2023
10	CMJI-CD-001-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - CONCEJO MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	Servicios Profesionales Para Brindar Asesoría Jurídica En La Formulación De Los Procesos Contractuales Y Demás Actividades Jurídicas Que Se Adelanten En El Concejo Municipal De La Jagua De Ibirico, Cesar	**Cesar** - La Jagua de Ibirico	$8.640.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 10-01-2023
28	CMJI-CD-015-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - CONCEJO MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA FORMULACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SE ADELANTEN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	**Cesar** - La Jagua de Ibirico	$7.540.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 02-11-2021
155	001	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - CONCEJO MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL ADELANTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR Y SUPLIR LOS REQUERIMIENTOS EN EL MISMO TEMA QUE NO PUEDAN SER ATENDIDOS POR LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL	**Cesar** - La Jagua de Ibirico	$12.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 03-01-2013

CONTRATO 001 de 2025 - OBJETO: *Servicios profesionales para brindar asesoría jurídica en la formulación de los procesos contractuales y demás actividades jurídicas que se adelanten en el Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar.* Valor total: 39.683.333 - valor mensual: 3.431.393

Dado que los Servicios Profesionales de apoyo no han sido contratados por la entidad y que el salario mínimo fijado por el gobierno nacional para la presente vigencia (2026) tuvo un aumento considerable, se estima fijar un valor cercano al SMLMV que permita al contratista asumir sus costos de seguridad social y demás erogaciones de Ley.

También debe tenerse en cuenta para determinar el presupuesto oficial del Contrato que el Contratista reside en el Municipio de La Jagua de Ibirico.

3.1. TÉCNICO

Se describen los elementos a contratar en sus especificaciones técnicas mínimas a partir de las cuales, el proponente deberá elaborar las fichas técnicas respectivas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Apoyo Jurídico

3.2. LEGAL

Para la celebración del contrato, se dará aplicación al Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, cuyos textos se transcriben a continuación:

Ley 1150 de 2007 articulo 2, numeral 4, literal h): *"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.4.9 *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona* natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

3.3. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será de la siguiente manera:

1) Once pagos iguales por la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($2.181.818,oo) M/CTE, cada uno, pagaderos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Las anteriores sumas incluyen todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Para efecto de aprobación de los pagos el Contratista deberá presentar de manera previa el informe de actividades y la certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, así como también acreditar el pago de Salud, Pensión (EPS) y Riesgos Laborales (ARL).

4. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo estimado para la ejecución del presente Contrato es de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

JOSE ANTONIO RINCON PEREZ
Presidente

ELABORÓ: YULIETH PAOLA CARO ORTIZ	**REVISO:** JOSE ANTONIO RINCON PEREZ	**APROBÓ**: JOSE ANTONIO RINCON PEREZ
Secretaria General Pagadora	Presidente	Presidente